



DECRETO 7/2043, DE 18 DE DICIEMBRE, DEL CONSELL FEDERAL, POR EL QUE SE DECLARA BIEN DE INTERÉS CULTURAL (BIC) EL CAPITOLIO DE GENENBURG, SEDE DE LOS PODERES DE GENENBURG

Autoría: Agencia del D.OR.F.S.

URL Oficial: <https://do.rfsia.es/rfsia/consell-federal/4121/>

ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANEXO DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN

ENTORNO DE PROTECCIÓN

OBSERVACIONES



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Capitolio de Genenburg, sede de los poderes de la región y ubicado en San Jurjo, es un monumento de gran valor histórico, cultural y arquitectónico. Este edificio, construido en el siglo XVIII, alberga las principales instituciones de gobierno de Genenburg y la Cripta de los Arjoryes de Genenburg, un espacio conmemorativo dedicado a preservar la memoria de los líderes que han servido a la región.

El edificio destaca por su estilo neoclásico con detalles renacentistas, su imponente cúpula central y sus columnas clásicas, así como por su riqueza decorativa que incluye relieves y esculturas que representan valores como justicia, conocimiento y paz. Los jardines que rodean el Capitolio también son de gran valor patrimonial, integrándose armoniosamente con el paisaje urbano y reforzando su significado cultural. Dada su importancia como símbolo de la identidad de Genenburg, se considera imprescindible otorgarle la máxima protección

A propuesta del Ministerio competente en patrimonio cultural y tras el informe favorable del Consejo Asesor del Patrimonio Cultural, el Consell Federal decreta lo siguiente:

Artículo 1. Declaración como Bien de Interés Cultural

Se declara Bien de Interés Cultural (BIC), en la categoría de Monumento, el Capitolio de Genenburg, ubicado en San Jurjo, incluyendo la Cripta de los Arjoryes de Genenburg, conforme a lo establecido en el Decreto-ley 2/2041.

Artículo 2. Protección y conservación

El Capitolio de Genenburg, junto con la Cripta de los Arjoryes de Genenburg, recibirá protección integral para asegurar su conservación como símbolo histórico y cultural de la región.

El Ministerio competente, en colaboración con las autoridades de Genenburg, supervisará todas las actividades de restauración y mantenimiento necesarias para la preservación del edificio, la cripta y su entorno inmediato. Queda prohibida cualquier intervención en el Capitolio, la cripta o su entorno sin la autorización del Ministerio competente en patrimonio cultural.

Artículo 3. Uso del bien

El Capitolio de Genenburg continuará funcionando como sede de los poderes de la región y estará abierto al público para visitas y eventos oficiales. La Cripta de los Arjoryes, como lugar de conmemoración y homenaje, también podrá ser visitada en eventos oficiales y ceremonias que respeten su solemnidad.

**Artículo 4. Régimen de intervenciones**

Toda intervención en el Capitolio de Genenburg, la Cripta de los Arjoryes o en el espacio público circundante requerirá la autorización previa del Ministerio competente. Las intervenciones deberán cumplir con la normativa vigente en materia de protección de bienes culturales, preservando el valor histórico y simbólico de estos espacios.

Disposición final única

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diari Oficial de la República Federal de Sia.

Dado en Ciudad del Mar, a 18 de diciembre de 2043.

ALESSANDRO S.S.

La Presidenta del Consell Federal,
CHLOE DE SANTAVENENO PÉREZ

ANEXO**DATOS SOBRE EL BIEN OBJETO DE LA DECLARACIÓN**

Nombre: Capitolio de Genenburg

Ubicación: San Jurjo, Genenburg

Fecha de construcción: Siglo XVIII

Uso actual: Sede de los poderes de Genenburg, incluyendo la Cripta de los Arjoryes

Características: Edificio neoclásico con detalles renacentistas, destacando la cúpula central, columnas clásicas, y la Cripta de los Arjoryes como espacio conmemorativo. Jardines rodean el edificio, integrándose en el entorno urbano.

ENTORNO DE PROTECCIÓN

Se establece un entorno de protección que abarca el área inmediata al Capitolio, incluyendo la Cripta de los Arjoryes y las áreas peatonales y jardines circundantes. Cualquier intervención urbanística o comercial en este entorno requerirá la autorización del Ministerio competente para garantizar la integridad del monumento y su entorno.



OBSERVACIONES

El Ministerio competente, en coordinación con las autoridades de Genenburg, impulsará programas educativos y culturales para destacar el valor histórico del Capitolio y de la Cripta de los Arjoryes, fomentando la participación ciudadana en ceremonias conmemorativas y actividades culturales.